

**SEGURTASUN SAILA**

Administrazioaren eta Zerbitzuen Sailburuordetza
*Kudeaketa Ekonomikoaren eta Baliaide Orokoren
Zuzendaritza*

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Viceconsejería de Administración y Servicios
*Dirección de Gestión Económica y Recursos
Generales*

BASES TÉCNICAS**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS DE REPRESENTACIÓN “ECO O CERO”****OBJETO**

El objeto del presente es establecer las características del servicio de arrendamiento de vehículos de representación con calificación ambiental “Eco o Cero”, así como las características de dichos vehículos objeto de arrendamiento.

Para la descripción del servicio y producto objeto de alquiler se especificarán en el presente documento dos capítulos:

- Capítulo 1. Descripción del servicio de arrendamiento.
- Capítulo 2. Características técnicas de los vehículos turismo de representación “Eco o Cero” y su transformación.

BASES TÉCNICAS. CAPÍTULO 1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO

ÍNDICE

- 1.- OBJETO**
- 2.- CONDICIONES GENERALES DEL ARRENDAMIENTO**
- 3.- SEGURO**

1.- OBJETO

Descripción del servicio de arrendamiento de vehículos nuevos de representación con clasificación energética “ECO o CERO”.

2.- CONDICIONES GENERALES DEL ARRENDAMIENTO

2.1.- Mantenimiento integral

El servicio de mantenimiento integral se establece incluyendo las revisiones periódicas reglamentarias, reparaciones y averías por uso o desgaste detectadas tanto en revisiones como en la utilización del vehículo, así como la sustitución de neumáticos.

Quedan recogidas en este concepto todo tipo de correcciones electromecánicas y de carrocería.

Incluirá todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del vehículo, incluidas las revisiones periódicas de I.T.V. Los gastos de la I.T.V. correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

El mantenimiento integral de los vehículos objeto del arrendamiento se hará en los concesionarios oficiales que designe el arrendador. Se utilizarán los talleres oficiales con los cuales el licitador tiene acuerdo que, a su vez, deberán contar con la aprobación de la Administración.

Adicionalmente, el adjudicatario deberá aceptar la posible realización de las I.T.Vs en las líneas que poseen los talleres internos del Gobierno Vasco, homologadas por el Ministerio de Industria. De igual manera se tendrán en cuenta las siguientes características principales:

- Se realizará en función de la capacidad libre de las líneas de I.T.V. de los talleres internos, realizándose de manera prioritaria las revisiones en dichas instalaciones propiedad del Gobierno Vasco.
- Se deducirá el montante económico correspondiente a la revisión de ITV de la cuota a facturar en el siguiente periodo de facturación. El importe económico de dichas inspecciones será conforme a la tarifa oficial vigente.

En el arrendamiento queda expresamente recogida la prestación de mantenimiento integral. Qedarán incluidos en dicho concepto:

- Servicio para todas las necesidades de mantenimiento y reparación que el vehículo precise. En el concepto de mantenimiento y reparación se recogen todos los elementos del vehículo repuestos sean originales de la marca
- Mano de obra
- Lubricantes
- Cambio de neumáticos y reparación de pinchazos, teniendo en cuenta:

- Utilización de neumáticos de primeras marcas (Michelin, Pirelli, Bridgestone...), así como cualquier otra atención necesaria o que requiera el vehículo para su circulación.
- Conllevará especial atención el desgaste de los neumáticos debido a las características del servicio.
- Se atenderá a las prescripciones de la marca para su sustitución, en todo caso se cambiarán cada 35.000 km. como máximo. Este aspecto lo valorará el licitador y lo especificará en la oferta.
- En el caso de desgaste o defecto antes de los kilómetros establecidos por la marca, los neumáticos se sustituirán igualmente cuando las circunstancias así lo aconsejen.
- En todo caso, la sustitución de los neumáticos se realizará siempre que la banda de rodadura sea igual o inferior a 1,6mm.
- En esta operación de sustitución de neumáticos se incluirá el equilibrado, paralelismo y alineación.
- Los nuevos neumáticos serán de las mismas características que los que equipe el fabricante.
- El cambio de neumáticos se podrá realizar en los talleres que el adjudicatario tenga concertado para tal efecto.

Los procedimientos y formas de actuación para la realización de este punto, se explicarán detalladamente por la adjudicataria.

Quedan incluidos en el concepto de mantenimiento integral cualquier otra operación de mantenimiento (incluyendo aditivos tipo adblue) y reparación con excepción del consumo de combustible.

Se deberá designar un interlocutor que atienda telefónicamente, por e-mail y por fax los avisos. El horario de atención será como mínimo el de los talleres de la marca.

2.2 Control de explotación

El adjudicatario proporcionará mensualmente a la Administración toda la información de la gestión de la explotación de los vehículos contratados, incluyendo los km realizados, con el fin de poder conocer en cada momento el estado de mantenimiento de cada vehículo, y también la información relativa a los siniestros reparados por la compañía de seguros.

Dicha información recogerá todos los servicios realizados en el vehículo, las piezas o elementos sustituidos y el valor de los mismos. Se facilitará en formato Excel o Access.

2.3. Accidentes

En caso de siniestro, el arrendador se hará cargo del vehículo y su reparación. La Administración comunicará con inmediatez el hecho producido, las partes implicadas y cuantos datos obren en su poder y se adoptará las medidas precisas para el esclarecimiento de los hechos (testigos, atestado policial, etc.)

2.4. Multas y sanciones

Será responsabilidad del conductor la asunción de las responsabilidades derivadas de multas y sanciones recaídas como consecuencia de la utilización del vehículo. No obstante, las notificaciones que reciba el arrendador las trasladará inmediatamente a la arrendataria a fin de identificar al conductor o hacer uso de las vías de recurso procedentes, en su caso. La Administración estará obligada a notificar al arrendador la resolución adoptada en cada caso.

2.5. Servicio de recogida y entrega de vehículos

El Adjudicatario proporcionará un servicio de recogida y entrega de vehículos a/desde los talleres de reparación preferentes que tenga concertados, sin coste adicional alguno para el Departamento de Seguridad.

Excepciones en las que no se realizará el servicio de recogida y entrega:

- Repuestos menores como escobillas limpiaparabrisas, lámparas, rellenados de aceite, etc.
- Inmovilización del vehículo por accidente, en cuyo caso sería el servicio de asistencia el que trasladaría el vehículo hasta el taller preferente del Adjudicatario.

2.6. Sustitución del vehículo

En caso de indisponibilidad del vehículo arrendado, por avería, mantenimiento, accidente, etc., se pondrá a disposición de la Administración un vehículo similar sin incluir equipación policial en la fecha del suceso, siempre que la indisponibilidad no pueda solucionarse en el mismo día e independientemente quien haya sido el culpable del siniestro en caso de que el motivo de la sustitución sea por siniestro.

En el caso de que no se cubra la sustitución del vehículo se aplicará una penalización del coste de dos días naturales del precio diario de arrendamiento por cada día de retraso en la sustitución del vehículo a sustituir.

Las coberturas de seguro para estos vehículos de sustitución serán **las mismas** que para los vehículos sustituidos (concretamente las que se detallan en el punto 3).

3. SEGURO

El adjudicatario contratará póliza de seguro a todo riesgo para los vehículos suministrados.

Los vehículos, objeto del presente contrato, dispondrán de un seguro que iguala tanto en materia de coberturas como de capitales a los contratos de seguros contratados vigentes por la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de riesgos patrimoniales, de personas, y de responsabilidad civil derivados del uso de vehículos de

motor pertenecientes al Parque móvil de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Asimismo, si durante la vigencia de las pólizas contratadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi relativas a los riesgos patrimoniales, de personas y de responsabilidad civil derivados del uso de vehículos a motor, éstas varíen coberturas y/o capitales, las pólizas objeto de licitación deberán equiparse a las modificaciones realizadas incluyendo las mismas en idénticas fechas de efecto. En todo caso, al finalizar la anualidad, la empresa adjudicataria deberá elevar consulta informativa para verificar las condiciones de la póliza.

La información de los extremos que configuran dichos aseguramientos se aportarán por el Parque Móvil de la Dirección de Gestión Económica y Recursos Generales al licitador que lo solicite, para lo cual deberá identificarse y proponer un correo electrónico o dirección, al efecto de facilitar dicha información.

Los acompañantes del conductor tendrán, en todo caso, condición de terceros respecto de éste.

Asimismo, contemplará la asistencia en carretera, incluyendo el traslado del conductor y ocupantes.

El licitador deberá presentar un **borrador de contrato con una empresa aseguradora** que garantice la inclusión de todas las coberturas enunciadas en estas bases técnicas.

El arrendador no podrá alterar las condiciones de la póliza inicial en perjuicio del arrendatario. En todo caso, cualquier alteración de las condiciones iniciales requerirá previa autorización de la Administración.

La documentación requerida se entregará en el sobre "B".

En los casos de Invalidez Permanente Parcial el importe de la prestación se aplicará el mismo baremo que se establezca para los vehículos en propiedad del Gobierno Vasco.

BASES TÉCNICAS. CAPÍTULO 2.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TURISMO DE REPRESENTACIÓN “ECO O CERO” Y SU TRANSFORMACIÓN

ÍNDICE

- 1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**
- 2.- TIPO DE CARROCERÍA**
- 3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**
- 4.- EQUIPAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR**
- 5.- EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN POLICIAL**
- 6.- REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS**

ANEXO: PREINSTALACIÓN DE CABLEADOS

Nº Rev.	Fecha	Motivo Modificación
ULTIMA		Edición última
Realizado por: Jefe de Sección Técnica de Parque Móvil		Revisado y Aprobado:

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Arrendamiento de vehículos turismo berlina representación para la Viceconsejería de Seguridad.

2.- TIPO DE CARROCERIA

La longitud de la carrocería de los vehículos deberá ser mayor o igual a 4850mm. La pintura deberá ser metalizada y preferentemente en colores oscuros. (negros, grises, azules marinos...).

3.- CARACTERISTICAS TÉCNICAS

El vehículo deberá reunir al menos las características técnicas siguientes:

Motor	: Híbrido (Gasolina y eléctrico o diésel y eléctrico) o mild-hybrid que permita circular al vehículo con el motor térmico apagado aprovechando la inercia. Podrán ser enchufables o no, siempre que cumplan la clasificación ambiental requerida "ECO" o "CERO".
Clasificación ambiental	: Etiqueta ECO o CERO.
Autonomía	: > 600km sin repostar según consumo homologado a 100km/h.
Potencia	: \geq 200CV.
Caja de cambios	: Manual o automática.
Tracción	: Integral.
Dirección	: Asistida.
Frenos	: Delanteros de disco.
Neumáticos	: Run flat y 4 estaciones con homologación 3PMSF.
Pintura	: Metalizada. (Los colores solicitados serán oscuros, discretos y se definirán a la adjudicación del expediente).
Cristales	<p>: - Oscurecimiento:</p> <p>Los cristales de las puertas delanteras tendrán el máximo grado de oscurecimiento que permita la legislación vigente.</p> <p>Los demás cristales irán oscurecidos de origen si es que dicha opción se encuentra entre las opciones de equipamiento original del vehículo si no los cristales serán oscurecidos con lámina adhesiva oscura de 37 micras debiendo ser homologados.</p> <p>- Insonorización: Cristales laterales con laminación insonorizante.</p>
Cortinillas de privacidad	: En puertas traseras así como luna trasera.
Sistemas de seguridad activa	: Sistema de antibloqueo de frenos.

Control de estabilidad.

Asistente de cambio de carril.

Sistemas de seguridad pasiva : Airbags frontales y laterales de conductor y acompañante así como airbags de cortina o cabeza.

Todos los requisitos especificados en este apartado deben ser montados en fábrica. No se aceptarán instalaciones realizadas por especialistas una vez haya salido el vehículo de la cadena de montaje.

4.- EQUIPAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR

4.1. El vehículo se entregará con el equipamiento siguiente:

- Aire acondicionado o climatizado mediante climatizador automático
- Control automático de velocidad.
- Cierre centralizado de puertas.
- Elevalunas eléctricos en todas las puertas.
- Faros antiniebla (preferentemente integrados). No serán precisos en los casos en que los vehículos dispongan de otros sistemas (luces adaptativas, etc.) que hagan las funciones de este tipo de iluminación.
- Tapicería de cuero en tono oscuro.
- Asientos delanteros regulables en distancia, altura y lumbar.
- Retrovisores exteriores de accionamiento eléctrico.
- Navegador integrado. Se incluirán actualizaciones.
- Radio RDS con CD y USB.
- Llantas de aleación.
- Luz de trabajo trasera.
- Mesa abatible, si existe como accesorio original de la marca, en plaza trasera derecha.
- Sensores de aparcamiento.

4.2. Alarma antirrobo luminosa y acústica.

La alarma será activada/desactivada desde un mando a distancia, por lo cual éste deberá llevar conmutado, tanto la alarma como el cierre centralizado de puertas. Se deberá colocar en parte visible un diodo led que indicará que la alarma está activada.

4.3.- Telefonía. El vehículo deberá incorporar un sistema manos libres con bluetooth preferiblemente procedente de la cadena de montaje del vehículo y que permita mediante un visor o pantalla la identificación de llamadas entrantes, visión de la agenda de teléfonos, etc. La alimentación de este sistema deberá interrumpirse cuando se desconecte la llave de contacto del vehículo.

5.- EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN POLICIAL

Todos los equipamientos de esta índole que se instalen serán de similares características a los dotados en el resto de la flota de parque móvil de la Viceconsejería de Seguridad.

El vehículo se entregará con el equipamiento policial siguiente:

5.1. Equipamiento disuasorio:

- Kit de sirena y megafonía con altavoz de 100w.
- Foco magnético cilíndrico emisor de luz de color azul. La emisión de luz se realizará por medio de lámparas de Leds ubicadas en todo el contorno del cilindro.
- 2 focos estroboscópicos de color blanco pero con emisión de luz azul camuflados en la calandra delantera.

5.2. Instalación eléctrica adicional compuesta de una línea de corriente para corriente continua a 12v. La línea de corriente dispondrá de dos cables de sección suficiente para el suministro de 30A a 12v, uno (+) de color rojo de alimentación y otro (-) de color negro de masa que deberán ir trenzados y apantallados para evitar las interferencias electromagnéticas con otros sistemas del vehículo. La alimentación de esta línea de corriente deberá ser controlada mediante la instalación de un relé que permita el paso de corriente cuando sea accionada la llave de contacto del vehículo. Dicha línea estará dotada del correspondiente sistema de protección contra cortocircuito y sobreintensidad. Tanto el relé que controle el suministro corriente a la misma como el sistema de protección contra cortocircuito deberán estar ubicados en una caja estanca en el habitáculo motor en una zona que deberá especificarse en la memoria técnica solicitada. Esta línea de corriente deberá ser instalada desde la batería por el lateral derecho del vehículo hasta el maletero del mismo y allí emboñar en un cajetín de interconexión, estanco y resistente a impactos que deberá ir ubicado en el costado derecho del maletero en una zona accesible y elevada así como perfectamente sujetado. En dicho cajetín deberá ir ubicado un repartidor de líneas de corriente que permita la extracción de cuatro líneas de corriente. Cada una de esas cuatro salidas deberá estar conectada a un portafusibles con su correspondiente fusible. Los portafusibles con sus correspondientes fusibles deberán ir agrupados en un soporte y sujetos dentro del cajetín de interconexión. Los fusibles y portafusibles a colocar deberán ser:

- Línea 1. Fusible y portafusible normal ATO 10 A. Alimentación emisora.
- Línea 2. Altavoz y sirena de megafonía. 15A.

5.3. Preinstalación de cableados de comunicaciones. Tal y como figura en el anexo del mismo nombre.

5.4. El vehículo deberá ir provisto de un alternador capaz de abastecer un consumo adicional de los equipamientos policiales.

Todos los elementos que formen parte de las instalaciones o del equipamiento deberán ir anclados a la estructura del vehículo con sujeción.

Requisitos técnicos: Todos los equipos a instalar así como las instalaciones a realizar para su puesta en marcha en el vehículo deberán haber contado con el VºBº de la Administración y deberán ser conforme a los homologados por la misma. Se deberá aportar por ello una memoria técnica en la que queden reflejados los correspondientes esquemas de montaje (croquis), y eléctricos de instalación tanto de los equipos de sirena y megafonía como de todos los equipos instalados adicionales a los que porta el vehículo de serie (instalaciones eléctricas adicionales, etc.). En esa memoria deben quedar descritos todos los equipos que se instalen así como la ubicación de las líneas de corriente precisas para su instalación.

A la finalización del contrato, el adjudicatario deberá resetear todos aquellos datos registrados en el software del vehículo que puedan vulnerar la privacidad de los usuarios de dichos vehículos. Para ello deberá de aportar las certificaciones que acrediten dicho requerimiento.

6.- REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

Con el vehículo se suministrarán los repuestos, herramientas y accesorios relativos a la marca y modelo del vehículo siguientes:

- Juego de lámparas y fusibles de repuesto.
- Juego de alfombrillas originales del vehículo.
- Juego de 2 triángulos de preseñalización de averías homologados.
- Dos chalecos reflectantes homologados.

ANEXO I: PREINSTALACIÓN DE CABLEADOS

El presente documento establece las pautas para la normalización de preinstalaciones de equipamiento electrónico de radiofrecuencia en vehículos camuflados para su utilización por parte de la Ertzaintza.

El objetivo es establecer unos criterios para la adquisición y suministro de materiales así como para la instalación de los mismos, en función del tipo de vehículo, su cometido y el tipo de equipamiento electrónico previsto a bordo.

Características propias del vehículo

Se trata de un vehículo de tipo turismo adaptado a los requerimientos de vehículo policial camuflado, sin prioritarios ni distintivos policiales. En él distinguiremos 3 zonas fundamentales para la instalación de equipos y elementos accesorios:

- A: El salpicadero y zonas anexas a los asientos delanteros: en ellas se instalará todo tipo de mandos e indicadores para un cómodo acceso desde el puesto del conductor y acompañante.
- B: El techo: donde habitualmente van instaladas las antenas.
- C: El maletero: donde van alojados los equipos voluminosos o de gran consumo.

Equipos y accesorios a tener en cuenta y su posible ubicación:

Descripción equipo	Zona	Requisitos	Zona
Emisora de comunicaciones	C	Alimentación 12VDC directa a batería (2x2,5mm) con fusible ATO-10A	C – C
		Antena doble TETRA-GPS externa con 2 latiguillos RG58 o RG174 *	B – C
		Cabezal de la emisora (interfaz de usuario) con cable datos hasta el cuerpo de emisora**	A – C
		Altavoz y cable altavoz a cuerpo emisora	A – C
		PTT remoto a cuerpo emisora	A – C
		Micrófono remoto a cuerpo emisora	A – C

*La antena tiene 2 latiguillos. Van tendidos hacia el cuerpo de la emisora TETRA (maletero). En caso de que el vehículo de serie incorpore antenas internas, se considerará la opción de antena TETRA interna para mantener la configuración del vehículo.

** Su ubicación exacta puede variar según características del vehículo, lo normal es que se ubique en la guantera

Emisora de comunicaciones TETRA: consta de un cuerpo central al cual va conectada la alimentación (12VDC), un altavoz externo, un pulsador PTT remoto, un micrófono discreto remoto, un cabezal o mando remoto al cual irá conectado el micrófono de mano, y una antena doble (RF y GPS). El cabezal irá instalado en una zona discreta, normalmente en la guantera o un hueco similar de forma que sea accesible tanto por el conductor como por el acompañante. Respecto al cuerpo central, puede ir alojado en el maletero junto a la toma de alimentación. El Gobierno Vasco suministrará el cableado entre el cabezal y el cuerpo de la emisora para que sea instalado por el adjudicatario.

El altavoz irá ubicado en la zona entre los asientos delanteros del vehículo. El Gobierno Vasco suministrará el cableado para su preinstalación. El altavoz será instalado posteriormente por el Gobierno Vasco, no formando parte de la preinstalación.

El pulsador PTT remoto irá ubicado en la zona entre los asientos delanteros del vehículo. El Gobierno Vasco suministrará el cableado para su preinstalación. El pulsador será instalado posteriormente por el Gobierno Vasco, no formando parte de la preinstalación.

El micrófono discreto irá ubicado en la zona del retrovisor interno del vehículo (en la parte central superior del parabrisas). El Gobierno Vasco suministrará el cableado para su preinstalación. El micrófono será instalado posteriormente por el Gobierno Vasco, no formando parte de la preinstalación.

Tanto el cuerpo central de la emisora TETRA como el cabezal, el altavoz, el micrófono y el pulsador PTT serán suministrados e instalados por el Dpto. de Seguridad del Gobierno Vasco. Asimismo, el Gobierno Vasco suministrará el cableado entre los citados elementos, que deberá ser instalado por el adjudicatario.

El adjudicatario suministrará e instalará la antena doble y su cableado hasta la ubicación del cuerpo de la emisora TETRA (latiguillos TETRA y GPS).

Cableados:

Cableado RF y control:

- Cables de antena doble TETRA / GPS: se trata de dos latiguillos de 5m de cable, siendo de tipo RG58 para las comunicaciones TETRA con conector BNC macho en su

terminación y RG174 con conector SMA macho en el extremo para la localización GPS, suministrados junto con la antena dual GPS/TETRA. Ambos cables irán tendidos hasta la ubicación del cuerpo de la emisora, que a falta de un replanteo definitivo, se instalará preferiblemente en el habitáculo delantero (A).

- Cable entre cabezal y cuerpo de la emisora. Cable específico de unos 5m. de longitud que deberá ser tendido entre la ubicación de la emisora (maletero) y la ubicación del frontal (guantera). Este cable será suministrado por el DSGV.
- Cable entre emisora y micrófono discreto. Deberá ser tendido entre la ubicación de la emisora (maletero) y el micrófono discreto (en la zona del retrovisor interno del vehículo): **Se suministra cable apantallado gris (1 tubo)**
- Cable entre emisora y pulsador PTT. Deberá ser tendido entre la ubicación de la emisora (maletero) y la ubicación del pulsador PTT (entre los asientos delanteros del vehículo). Se buscará un punto para sacar el cable en esta zona y se dejará el sobrante con longitud suficiente para alcanzar la ubicación definitiva del pulsador. **Se suministra cable rojo – negro de 2 hilos**
- Cable entre emisora y altavoz externo. Deberá ser tendido entre la ubicación de la emisora (maletero) y la ubicación del altavoz (entre los asientos delanteros del vehículo). Se buscará un punto para sacar el cable en esta zona y se dejará el sobrante con longitud suficiente para alcanzar la ubicación definitiva del altavoz. **Se suministra cable blanco – blanco gris de 2 hilos**

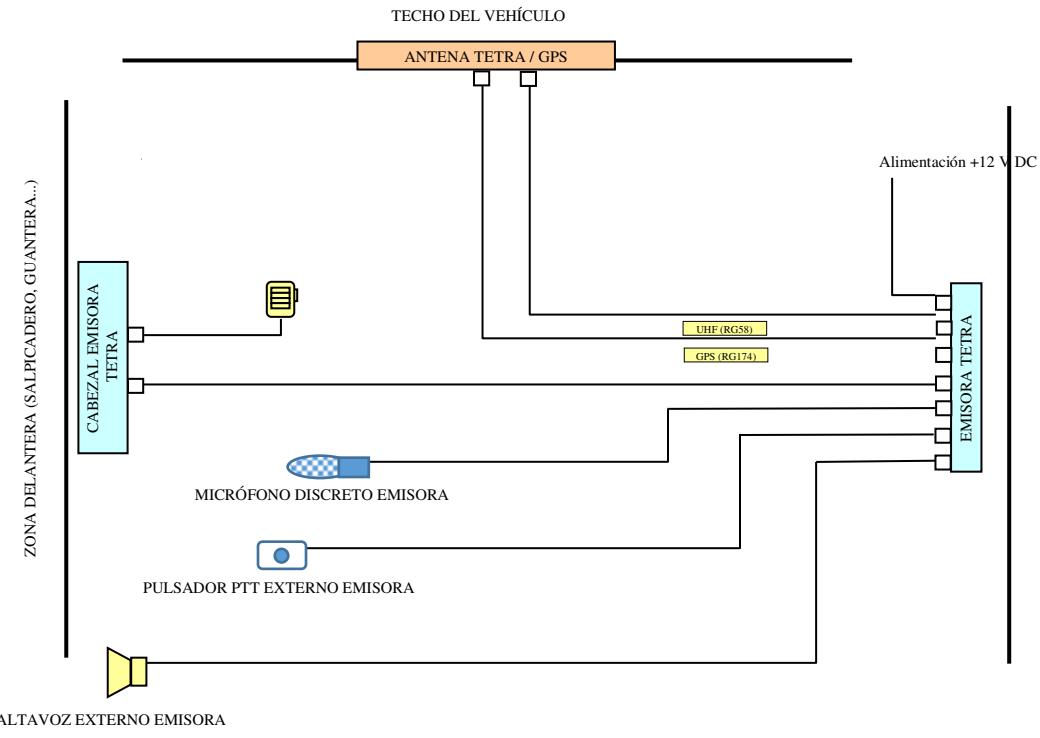
Cableado de Alimentación:

La emisora TETRA se alimenta a 12Vdc. Directamente desde batería. Es por ello que se deberá planificar un punto o toma de alimentación junto al emplazamiento del cuerpo de dicha emisora en el maletero del vehículo. Dado que se trata de un equipo sensible a sobretensiones, se instalará un elemento de protección. Si el vehículo dispone de batería auxiliar para equipos especiales, se tomará la alimentación de dicha batería.

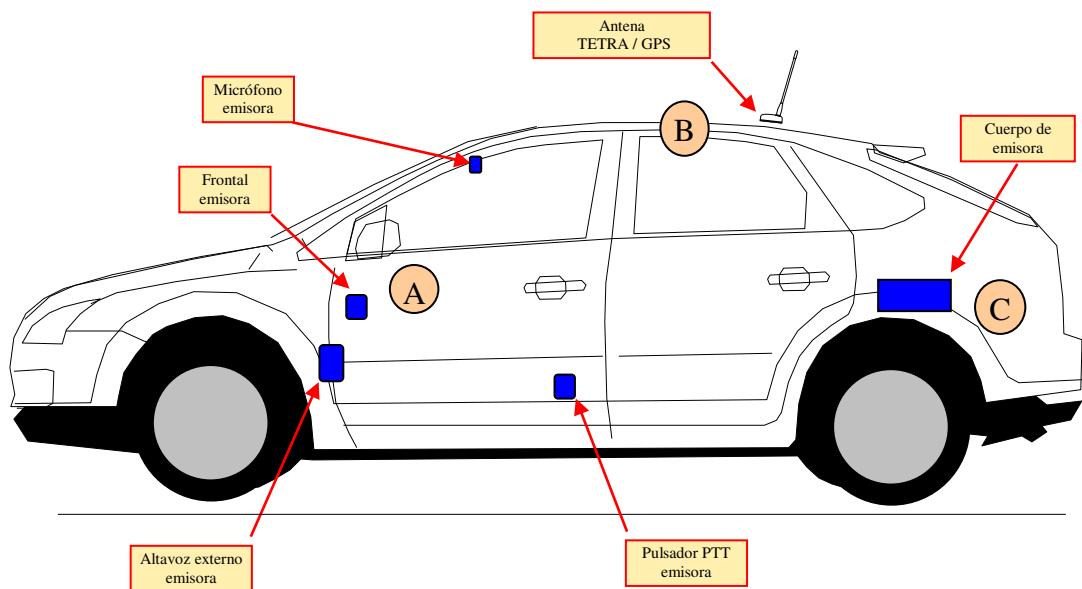
Alimentación emisora: Toma de alimentación de cable paralelo de 2x2,5mm con conector aéreo aislado y fusible de 10A. Esta toma de alimentación se deberá dejar preparada en la ubicación del cuerpo de la emisora TETRA (maletero).

NOTA: Estos son los requerimientos de instalación eléctrica para el funcionamiento de la emisora TETRA. En caso de que haya requerimientos adicionales de suministro eléctrico para otros elementos, deberán sumarse a los expresados en este documento.

Esquema de interconexiones:

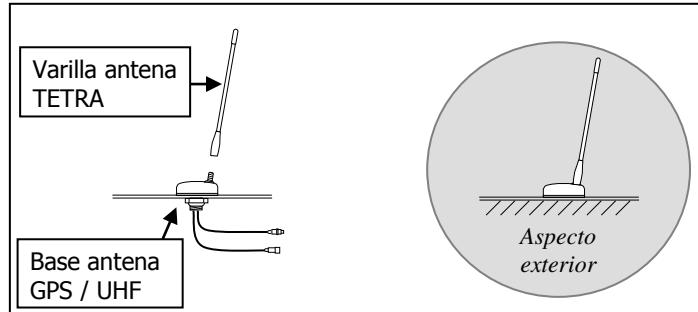


ESQUEMA DE CABLEADOS E INTERCONEXIÓN DE EQUIPOS



Resumen de suministros.

Antena doble TETRA – GPS: se trata de una base para instalación en techo, una varilla roscada en la base y dos latiguillos cortos con conectores coaxiales (TETRA y GPS). La antena se instalará en la posición habilitada por el fabricante del vehículo para la antena de serie (el aspecto



externo debe ser similar al de una antena estándar). La antena se suministra con dos latiguillos alargadores RG174 o RG58. Los correspondientes a las señales GPS y TETRA han de ser tendidos hasta el cuerpo de la emisora TETRA en el maletero con los conectores especificados.

La antena **debe ser similar a la que monta el vehículo de serie**, ya que no debe haber diferenciaciones entre el aspecto del vehículo con la instalación de equipamiento propio del DSGV con el que tendría ese mismo modelo de vehículo de serie. Pueden utilizarse antenas triples (que incluyan bandas de AM/FM para la radio de serie del vehículo) o antenas internas en caso de que las de serie del vehículo también lo sean.

La banda de frecuencias TETRA a la que deberá estar adaptada la antena es la de 380 – 400 MHz.

NOTAS:

Tanto las antenas como los cables de comunicaciones de las mismas, salvo indicación expresa, serán suministrados por el adjudicatario.

Asimismo, el cableado de alimentación y sus accesorios correspondientes (relés, portafusibles y fusibles) serán aportados por el adjudicatario.

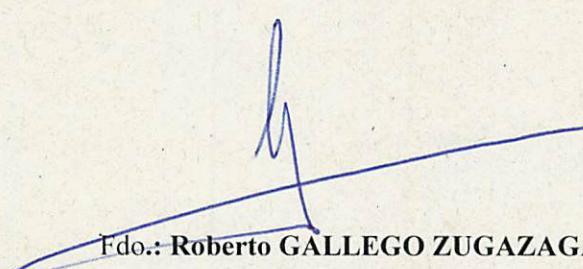
Se dispondrá espacio suficiente para la instalación del cuerpo de emisora en el maletero.



DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR
PÚBLICO EN LA REDACCIÓN DE LAS BASES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS DE
REPRESENTACIÓN

La Sección Técnica de la División de Parque Móvil de la Dirección de Gestión Económica y Recursos Generales, como servicio promotor de la contratación del “Arrendamiento de vehículos de representación”, declara que las prescripciones contenidas en las Bases Técnicas que regulan la prestación, han sido redactadas con observancia de los artículos 123 al 128 de la LCSP, permitiendo a todo operador económico interesado acceder en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y no creando ningún obstáculo injustificado a la competencia.

En Erandio, a 17 de septiembre de 2019


Fdo.: Roberto GALLEGZO ZUGAZAGA

JEFE AREA SECCION TECNICA